

ADICION DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud	09-04-2026	Contrato Nro.	CD-CSO-RIEP-001-2026
Tipo de Contrato	CONVENIO SOLIDARIO	Nombre del contratista	RESGUARDO INDÍGENA ESCOPETERA PIRZA
Objeto contractual	EL RESGUARDO INDÍGENA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS, COMUNITARIOS, CULTURALES, DE IDENTIDAD, DE GOBIERNO PROPIO Y LA TRASMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES EN APLICACIÓN DE LOS USOS Y COSTUMBRES Y EN CUMPLIMIENTO AL "PLAN DE VIDA DE LOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA, POR LA PERMANENCIA Y PERVIVENCIA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, EN EL TERRITORIO ANCESTRAL.		
Valor inicial	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000).		
ADICIÓN No. 1	N/A		
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la adición.	N/A		
Indicar el porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.	N/A		
Causa o causas que originen el mayor valor no atribuibles a ninguna de las partes, causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	N/A		
Nota:			
PRÓRROGA DEL CONTRATO O CONVENIO			
Fecha de solicitud			



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

Tipo de Contrato			
OBJETO CONTRACTUAL	EL RESGUARDO INDÍGENA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS, COMUNITARIOS, CULTURALES, DE IDENTIDAD, DE GOBIERNO PROPIO Y LA TRASMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES EN APLICACIÓN DE LOS USOS Y COSTUMBRES Y EN CUMPLIMIENTO AL "PLAN DE VIDA DE LOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA, POR LA PERMANENCIA Y PERVIVENCIA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, EN EL TERRITORIO ANCESTRAL.		
PLAZO			
FECHA DE ACTA DE INICIO	30-enero-2026		
PRÓRROGA No. 01	N/A		
Indicar las suspensiones (de ser varias agregar las filas necesarias)	N/A		
Reinicio. (indicar las fechas exactas)	N/A		
Indicar el porcentaje de ejecución del contrato a la fecha de la solicitud.	0%		
Causa o causas que originen la prórroga causadas por hechos imprevistos y de fuerza mayor, o provenientes de un tercero.	N/A		
Nota:			

OTRAS MODIFICACIONES (CESION, ACLARACION, OTRO SI, U OTROS)

Fecha de solicitud	09-04-2026	Contrato Nro.	CD-CSO-RIEP-001-2026
---------------------------	------------	----------------------	----------------------

Casa de Gobierno Municipal, carrera 7 calle 10 esquina

www.riosucio-caldas.gov.co alcaldia@riosucio-caldas.gov.co

3124009402

sec.gobierno@riosucio-caldas.gov.co

Alcaldía Riosucio Caldas

Alcaldía de Riosucio



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

Tipo de Contrato	Convenio solidario	Nombre contratista	del RESGUARDO INDÍGENA ESCOPETERA PIRZA
Objeto contractual	EL RESGUARDO INDÍGENA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LAS DE ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS, COMUNITARIOS, CULTURALES, DE IDENTIDAD, DE GOBIERNO PROPIO Y LA TRASMISIÓN DE SABERES ANCESTRALES EN APLICACIÓN DE LOS USOS Y COSTUMBRES Y EN CUMPLIMIENTO AL "PLAN DE VIDA DE LOS INDÍGENAS DEL RESGUARDO ESCOPETERA Y PIRZA, POR LA PERMANENCIA Y PERVIVENCIA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA, EN EL TERRITORIO ANCESTRAL.		
Plazo	DESDE EL TREINTA (30) DE ENERO Y HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026.		
Valor	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000).		
Indicar la modificación que se solicita, de manera clara y detallada, diferentes a la adición o la prórroga.	MODIFICAR EL ÍTEM N° 4 – ACTIVIDADES DEL COVENIO SOLIDARIO: Realizar de común acuerdo con los médicos tradicionales del resguardo rituales de armonización con el fin de conservar el equilibrio natural y espiritual comprendido en: a) 5 Rituales de limpieza, con los líderes y autoridades del resguardo y miembros de la comunidad. b) 5 Rituales de estabilización de energías con todas las autoridades tradicionales, el consejo de gobierno, la guardia indígena, y miembros de la comunidad. Para su desarrollo se deben incluir los elementos necesarios, tales como: sahumerios, velas, frutas, tabacos, plantas medicinales y esencias consagradas. y el Cabildo, enmarcadas en el "Plan de vida de los indígenas del Resguardo Escopetera y Pirza, por la permanencia y pervivencia de la comunidad indígena, en el territorio ancestral"		
Causa o causas que originen la modificación.	Teniendo en cuenta que se trata de una actividad orientada y desarrollada por médicos tradicionales del resguardo, resulta necesario efectuar una modificación en la actividad contractual con el fin de describir de manera más precisa y coherente la acción que estos actores llevan a cabo en la materialización de sus saberes ancestrales dentro del marco de la medicina propia. Esta adecuación busca reconocer la naturaleza integral de su labor, la cual no solo responde a prácticas de sanación, sino que también está profundamente vinculada con la cosmovisión, la espiritualidad y el legado cultural de la comunidad. En este sentido, el desarrollo de la actividad se fundamenta en		



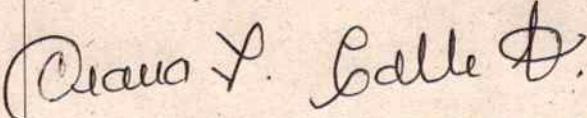
	la práctica de la medicina ancestral, en la vivencia de la espiritualidad propia y en el respeto riguroso por los usos y costumbres que orientan la vida comunitaria. Se trata de un ejercicio colectivo en el que participan activamente las autoridades tradicionales, el consejo de gobierno, la guardia indígena y distintos miembros de la comunidad, quienes, desde sus responsabilidades y saberes, aportan al fortalecimiento de la identidad cultural, la transmisión de conocimientos y la armonización integral del territorio y de quienes lo habitan. De acuerdo con su esencia, esta actividad debe realizarse en espacios abiertos que faciliten el vínculo directo con la madre naturaleza, elemento fundamental dentro de la concepción de salud y equilibrio espiritual de la comunidad. En particular, se prioriza el desarrollo de estas prácticas en los sitios sagrados del territorio, los cuales poseen un profundo significado espiritual y cultural, constituyéndose en escenarios indispensables para garantizar la autenticidad y efectividad de los procesos que allí se desarrollan. Asimismo, y en concordancia con su carácter ancestral, comunitario y espiritual, no resulta pertinente la utilización de equipos tecnológicos durante la ejecución de la actividad, dado que estos no guardan relación con la lógica, los principios ni los propósitos que orientan la medicina tradicional. Por el contrario, la esencia de estas prácticas radica en la conexión directa con los elementos naturales, la palabra, el conocimiento transmitido de generación en generación y la interacción respetuosa entre la comunidad y su entorno.
Relacionar y Adjuntar: documentos de lista de chequeo para adiciones, prorrogas y modificaciones. Consultar en el SIG.	
Nota:	

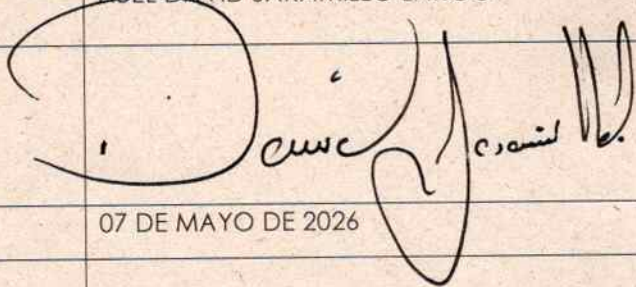
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR



ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO

Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista a la entidad para la adición, se da visto bueno por mi parte como interventor y/o supervisor para dicha solicitud.

Nombre de los supervisores	DIANA YOHANY CALLE TABARES Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario Supervisor
Firma	

Nombre Alcalde Municipal (Ordenador del gasto)	ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Firma	
Fecha	07 DE MAYO DE 2026
OBSERVACIONES:	